

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE: 67/2025 CONTR 2025/172823

OBJETO: OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO LA CALETA EN GRANADA

IMPORTE DE LICITACIÓN: Dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (2.079.452,53 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con tres céntimos (436.685,03 €), siendo el total de dos millones quinientos dieciséis mil ciento treinta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (2.516.137,56 €).

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria

Financiación: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – NextGenerationEU. Plan PIREP.

Porcentaje de cofinanciación: 77,44 %.

Partidas Presupuestarias	Importe
2200180000 G/14B/66200/00 MR01020501 2022000851	1.951.071,60 €
2200040000 G/14B/66200/00 MA01020501 2022000850	565.065,96 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025 se dicta por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, conforme a la propuesta de inicio acordada por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de 11 de abril de 2025, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 11 de abril de 2025 emitida por el Servicio de Obras y Patrimonio.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 13 de febrero de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/55), y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 2 de mayo de 2025 (n.º informe INFORME AJ-CJALF 2025/55).

TERCERO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 2 de mayo de 2025.

CUARTO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos dictó resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, la aprobación del gasto, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con fecha 20 de mayo de 2025 se dictó resolución de corrección de errores de la resolución anteriormente citada.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		28/07/2025 13:14:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLD5CctDKMM278yO09tpE9Y911	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobando a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

	EMPRESA	NIF
1	GRULOP 21 SL	B19510361 -
2	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	A23434970 -
3	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	B18997288 -
4	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	B18943845 -
5	CONSTRUCCIONES GLESA SA	A18546978 -
6	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	B98982333 -
7	OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	B23040009 -
8	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	B15675515 -
9	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	B18362988 -
10	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	A04337309 -
11	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	B73544819 -
12	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	B23016603 -
13	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA:	
	- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	B04683124
	- SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	B02924793

A continuación se procede a examinar el informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo al análisis sistemático del riesgo de conflictos de intereses y se comprueba que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Del estudio de la documentación de requisitos previos se advierte que la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., concurre en UTE con la entidad AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.

En este mismo acto se acuerda solicitar subnaciones a las siguientes entidades:

- MARACOF SOCIEDAD LIMITADA
- UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

SEXTO.- La Mesa en su sesión de fecha 13 de junio de 2025, examinan el informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés de la empresa AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U, con NIF A18716351 y se comprueba que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

En esta misma sesión, se examinan las subnaciones solicitadas, que son consideradas correctas, por lo que continúan en la licitación las siguientes licitadoras:

NIF	EMPRESA
B19510361 -	GRULOP 21 SL
A23434970 -	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
B18997288 -	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
-	UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.
A18546978 -	CONSTRUCCIONES GLESA SA
B98982333 -	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL
B23040009 -	OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA
B15675515 -	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU
B18362988 -	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA
A04337309 -	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
B73544819 -	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.
B23016603 -	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA
-	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

Realizada en este mismo acto la apertura de los sobre electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resulta lo siguiente:

EMPRESA	O.ECONÓMICA	TITULACIONES			MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4
		Jefe obra	Jefe Producc.	Jefe Instalac.				
GRULOP 21 SL	1.977.559,36 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	1.806.420,41 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	1.796.854,93 €	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	1.938.936,94 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES GLESA SA	1.877.537,69 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	1.890.430,30 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	1.931.603,46 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	1.834.700,97 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.695.018,22 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	1.776.892,19 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	1.693.506,14 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	1.926.196,88 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLUY LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	1.982.184,59 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Mejora 1: Alicatado gres porcelánico rectificado.

Mejora 2: Techo placas de escayola, sistema desmontable y entramado visto.

Mejora 3: Vidrios doble acristalamiento gas argón.

Mejora 4: Placa de yeso laminado 12.5i. gran dureza.

Los miembros de la Mesa advierten que la empresa OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA no aporta las certificaciones que acrediten la formación del Jefe de Producción que oferta; asimismo las entidades UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L. no presentan las certificaciones que acrediten la formación del Jefe de Obra, Jefe de Producción y Jefe de Instalaciones, que ofertan respectivamente, que son consideradas subsanables, por lo que la Mesa acuerda conceder plazo para que las citadas entidades presenten la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de contratación el día 24 de junio de 2025 para analizar las subsanaciones requeridas, los miembros de la Mesa consideran que la documentación aportada por las licitadoras requeridas son correctas, resultando todas las ofertas admitidas.

A continuación la Mesa procede a la valoración y clasificación de las ofertas, una vez comprobado que ninguna de las proposiciones incurre en presunción de anormalidad, resultando lo siguiente:

ORDEN	EMPRESA	O.ECONÓMICA	TITULACIONES			MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	TOTAL
			Jefe obra	Jefe Producc.	Jefe Instalac.					
1	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	67,16	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	97,16
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	67,06	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	97,06
3	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	61,55	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	91,55
4	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	59,56	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	89,56
5	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	57,66	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	87,66
6	CONSTRUCCIONES GLESA SA	52,52	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	82,52
7	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	60,2	0	0	0	13,82	2,45	2,07	1,66	80,20
8	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	50,06	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	80,06
9	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	43,24	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	73,24
10	OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	42,2	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	72,20
11	UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	40,81	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	70,81
12	GRULOP 21 SL	33,44	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	63,44
13	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLUY LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	32,56	4	3	3	13,82	2,45	2,07	1,66	62,56

3

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ			28/07/2025 13:14:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLD5CctDKMM278yO09fpE9Y911	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar a este órgano de contratación la propuesta de clasificación por orden decreciente y mejor oferta a favor de la entidad ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. con NIF B73544819, por importe de 1.693.506,14 €, IVA excluido.

OCTAVO.- Aceptada por el órgano de contratación la propuesta de clasificación y mejor oferta a favor de ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., y solicitada la documentación previa a la adjudicación por parte del Servicio competente, la Mesa de contratación se reúne el día 15 de julio de 2025 para la vista de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., los miembros de la Mesa observan errores/omisiones que son considerados subsanables, otorgándole plazo para su subsanación.

NOVENO.- La Mesa en su sesión del día 22 de julio de 2025 para el examen de las subsanaciones a la documentación previa a la adjudicación requeridas, estima que son correctas, por lo que ratifica la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, efectuada el día 24 de junio de 2025, a favor de ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. con NIF B73544819, por importe de 1.693.506,14 €, IVA excluido.

Una vez cumplido por esta entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituida la garantía definitiva por la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (84.675,37 euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO LA CALETA EN GRANADA" , (Expte 67/2025 CONTR 2025/172823) a favor de la licitadora ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., con NIF B73544819, por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.693.506,14euros) IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (355.636,29 €), lo que supone un importe total de DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.049.142,43€), y conforme a los detalles de su oferta.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		28/07/2025 13:14:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLD5CctDKMM278yO09tPE9Y911	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA,

P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Artículo 8 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		28/07/2025 13:14:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLD5CctDKMM278yO09fpE9Y911	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	